

188

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

INTERLOCUTORIO NRO. 0618
RADICACION 765204003007-2021-00047-00
EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS -MENOR CUANTIA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Vallé, Agosto veinticinco (25) de dos mil veintiuno
(2021).

Como quiera que en el presente proceso de **EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS**, no fue posible llevar a cabo la audiencia virtual, señalada para el pasado 24 de agosto de esta anualidad a las 2:30 de la tarde, por haberse presentado problemas técnicos con la conectividad por parte del despacho, se procederá entonces de conformidad a lo dispuesto en el artículo 129 del C. General del Proceso, a señalar nueva fecha y hora, para llevar a cabo audiencia en la que se resolverá el incidente de nulidad presentado por indebida notificación a la parte demandada., en consecuencia el despacho,

RESUELVE:

UNICO: SEÑALASE nuevamente la hora de las 2:30 de la tarde del primero (1) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 129 del C. General del Proceso.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,

ANA RITA GOMEZ CORRALES

DTE: TERCERIZAR S.A.
DDO: EXPRESS LUCK COLOMBIA S.A.S.
ACD.

Firmado Por:

Ana Rita Gomez Corrales
Juez
Civil 007
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Palmira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 860339eb0673dac7e3696db3513e0eff19b597527a09831d18579be86a84c3a4
Documento generado en 25/08/2021 01:43:41 PM

Validé este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 7º CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

receptor No. 91 - b) vía correo

25/08/2021
la Secretaria